

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2026, de la Consejera, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 592/2025, de 15 de diciembre, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el seno del procedimiento ordinario n.º 295/2025. (2026060650)

Tras la correspondiente tramitación judicial ha devenido firme y ejecutable la sentencia n.º 592/2025, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 15 de diciembre, recaída en el procedimiento ordinario n.º 295/2025, contra la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 25 de abril de 2025; posteriormente ampliado a la Resolución de 13 de mayo de 2025, del Director General de Función Pública, de corrección de errores del anexo I y Acuerdo de 14 de mayo de 2025, y Resolución de 20 de mayo de 2025, Director General de Función Pública, de adjudicación de puestos de trabajo en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad sociología, por el sistema excepcional de concurso de méritos (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), cuyo fallo presenta el siguiente tenor literal:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Álvarez Cuadrado en representación de D.ª María Fé Gutiérrez Iglesias contra las Resoluciones referidas en el primer fundamento de esta sentencia, Y dejamos sin efecto tales resoluciones, declarando el derecho de la actora a ser nombrada funcionaria de carrera el Cuerpo de titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad Sociología (Auto Aclaratorio de 8 de enero de 2026) con todos los efectos inherentes a tal declaración, y todo ello con expresa condena en cuanto a las costas a la demandada”.

El Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribuciones de competencias en materia de personal, atribuye a la Consejera de Hacienda y Administración Pública la competencia para la convocatoria de pruebas de ingreso del personal funcionario y laboral fijo, así como la de efectuar el nombramiento de funcionarios, así como efectuar la contratación del personal laboral fijo.

Así mismo, el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone en su apartado 4, lo siguiente “Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente



esta circunstancia, anteponiéndose a la firma la expresión “por delegación” o su forma usual de abreviatura, seguida de la fecha de la resolución que confirió la delegación y la del Diario Oficial de Extremadura en que se hubiere publicado, y se considerarán dictadas por el órgano delegante”.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en el fallo de la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 20 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regulan la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribuciones de competencias en materia de personal,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia firme n.º 592/2025, de 15 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el procedimiento ordinario n.º 295/2025, llevando a puro y debido efecto el fallo y, en consecuencia, respecto a la demandante, se acuerda,

Primero. Dejar sin efectos la Corrección de errores dictada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública con fecha 26 de marzo de 2025 (DOE n.º 67, de 7 de abril) a la Orden de 23 de diciembre de 2022, por la que se convoca, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de tal forma que permanece a efectos de su cobertura por el proceso selectivo indicado, el número total de 7 puestos que establecía con carácter previo a la corrección la Orden de convocatoria referida.

Segundo. Dejar sin efectos la Corrección de errores de la Resolución del Director General de Función Pública de fecha 25 de abril de 2025 (DOE n.º 91, de 14 de mayo), por la que se publica una nueva relación de personas que han superado el proceso selectivo en la especialidad de Sociología, manteniéndose su redacción original que declaraba la superación del proceso selectivo convocado por la Sra. Gutiérrez Iglesias en el puesto n.º 7 de la relación de aprobados.

Tercero. Modificar la Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 101, de 28 de mayo), por la que se hace pública la adjudicación de puestos a las personas aspirantes seleccionadas en los procesos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, especialidad Veterinaria y de los Cuerpos de Titulados Superiores



y Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en su anexo I, y hacer público el destino adjudicado a la actora, según figura en la siguiente tabla:

“Cuerpo de Titulados Superiores

Especialidad Sociología

	Apellidos y nombre	NIF	Consejería	Código	Ubicación
7	Gutiérrez Iglesias María Fe	***7124***	Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.	41658710	Mérida

Cuarto. Acordar el nombramiento de D.^a M.^a Fe Gutiérrez Iglesias, con DNI ***7124**, como funcionaria de carrera en el Cuerpo de Titulados Superiores, especialidad Sociología, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, con motivo de la superación del proceso selectivo convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 47, de 28 de diciembre) para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en el puesto con n.º de código 41658710.

Los efectos económicos y administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 2025 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a las personas aspirantes que superaron los procesos selectivos convocados por Orden de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de Cuerpo de Titulados Superiores, en la especialidad de Sociología, es decir a partir del día 1 de junio de 2025.

Quinto. La aspirante nombrada deberá tomar posesión e incorporarse a la plaza adjudicada el próximo día 1 de abril de 2026.

Sexto. Disponer en base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.

Séptimo. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Octavo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de marzo de 2026.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,

M.^a ELENA MANZANO SILVA

• • •